



**Retiro**

DECRETO SUPLENTE N° 2.500

RETIRO,

VISTOS: 25 AGO. 2016

1º Decreto Suplente N° 3.578 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2º Art. 8 letra c) y Art. 3º N° 10 letra j) de la Ley 18.894 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Dec. N° 3.579 de fecha fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4º Programa N° 060 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 8060 Programas Culturales;

5º Decreto Suplente N° 2.172 de fecha 21 de Julio del 2015, que delega atribuciones y funciones específicas;

6º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar el servicio de actualización y digitación de banco de datos de organizaciones de la comuna de Retiro que han participado en diagnósticos participativos para la posterior elaboración de diseño de proyectos en el ámbito cultural y deportivo;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, experiencia en el área de la administración, disponibilidad horaria para realizar el servicio entre los días 26 de Agosto y 23 de Septiembre de 2016.

#### DECRETO:

1º Contrátase el servicio de actualización y digitación de banco de datos de organizaciones de la comuna que han participado en Diagnósticos Participativos para la elaboración de Proyectos, al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Nicolás Jesús Gaste Drua, RUT. 15.880.066-4

2º Efectúase la contratación a través del Fornecedor Chile Compra vía trata directa por el monto de \$275.000.- 10% de retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de 01 servicio de actualización y digitación de base de datos de organizaciones de la comuna que han participado en los últimos 5 años en diagnósticos participativos para la recopilación de información para la elaboración de proyectos en las temáticas culturales y deportivas. Función a desarrollarse entre el 26 de Agosto y 23 de Septiembre de 2016.

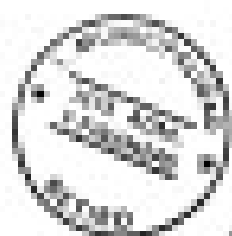
3º Imputase el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.004.208 "Otros Servicios" en el área de gestión Programas Culturales.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
2024  
UNIDAD DEL COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Administrativa y Financiera

  
ARMANDO BAYESTORRES  
ADM. MUNICIPAL

  
ARMANDO BAYESTORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CIE/DET/004/007/01  
DISTRIBUCIÓN

- ✓ Unidad - SECHOS.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Inspecciones.

(Incluir Unidad Des. Comunitario. ....)